Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 1 de 33

IDENTIFICADORES

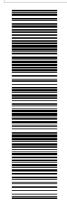
El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023 1.- Asi 13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO

31/07/2023 11:26



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL **DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023**

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Da CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Da SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

Da RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

Da CARMEN MARTIN RUBIO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO.

Dª RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA



INTERVENTORA GENERAL

Da ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día once de julio de dos mil veintitrés, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Ha justificado su falta asistencia la Concejala Da TRINIDAD CASTILLO YEPES.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023 (39/2023)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 2 de 33

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26



Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día once de julio de 2023 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/274.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.-

2/275.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.-

3/276.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023.-



<u>ÁREA DE AGENDA URBANA</u>

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

4/277.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS RELATIVO ALΑÑΟ 2023. (EXPTE. 2023053_ASUsa).-

5/278.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL Y EL TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA RELATIVO AL AÑO 2023. (EXPTE. 2023044_ASUs).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/279.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CORPORATIVO 2023-2027.-

FIRMADO

Página 3 de 33

Código para validación: FB296-7517B-MERUN

Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

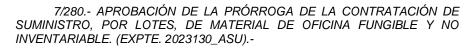
1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023 13:35

31/07/2023 11:26

FIRMADO

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

8/281.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES A REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCON 2023, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, (EXPTE. 108/2023-AMI).-

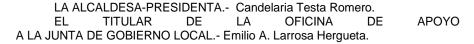
CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y **DEPORTES**

9/282.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MINHAFP "CLIENTE LIGERO ADMINISTRADOR SCSP". (EXPTE. 10/2023_ASEs).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón a siete de julio de dos mil veintitrés, de lo que, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 4 de 33

El documento ha sido firmado por : 1. Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023 13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



impresa del documento electrónico (Ref. 4033440 FB296-7517B-MERUN EE775083146421DD145F0624D0C44AD73612E33C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

1/274.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.-

VISTA el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 27 de junio de 2023, este órgano de gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la misma.

2/275.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.-

VISTA el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 27 de junio de 2023, este órgano de gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la misma.

3/276.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023.-

VISTA el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 28 de junio de 2023, este órgano de gobierno ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la misma.



ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SUMINISTRO 4/277.-DE INSTALACIÓN DE VIDRIOS RELATIVO AL AÑO 2023. (EXPTE. 2023053 ASUsa).-

VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 29 de junio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (Expte. nº 2023053_ASUsa).

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 5 de 33

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

13:35

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

31/07/2023 11:26 Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

FIRMADO



Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2023053_ASUsa correspondiente al contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 14/06/2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

"ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023053_ASUsa.

CONSIDERACIONES

I.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de mayo de 2023, previo informe de fiscalización emitido en fecha 5 de mayo de 2023 por la Intervención Municipal, se procedió a APROBAR el expediente de contratación nº 2023053_ASUsa relativo a la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, así como el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares redactados al efecto, documentos que han de regir la contratación y la cual dispone de un presupuesto máximo de TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (35.075,00 euros), IVA del 21% incluido y un plazo de ejecución de un (1) año a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Se dispuso la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El día 9 de mayo de 2023 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándose un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación para la presentación de ofertas (art. 159.6.a de la LCSP).

Dentro del plazo anterior se ha recibido una única oferta presentada por la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., que fue enviada a la Unidad Técnica responsable del contrato para la emisión del correspondiente informe de valoración y propuesta de adjudicación.

Con fecha 31 de mayo de 2023, se remite informe de valoración del Arquitecto Técnico municipal, que se incorpora al expediente, en el que se determina una puntuación total de 100,00 puntos para la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con NIF B80299191 y la propone como adjudicataria del contrato aplicando un descuento de 1,50 % sobre los precios unitarios del contrato.

II.- El operador propuesto como adjudicatario del contrato INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. ha presentado la documentación a que Página 5 de 33



Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 6 de 33

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



hace referencia el artículo 159.4.f) de la LCSP, y el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación dentro plazo establecido legalmente al efecto, siendo ésta correcta y ajustada al requerimiento efectuado.

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto, y previo informe favorable de la Intervención Municipal, se propone que el órgano de contratación competente adopte el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, en virtud del informe emitido en fecha 31 de mayo de 2023 por el Arquitecto Técnico Municipal, a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con NIF B80299191, al ser la única oferta recibida y haber obtenido 100 puntos en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos. La ejecución del contrato se llevará a cabo por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (35.075,00 euros), IVA del 21% incluido, con total sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y a lo indicado en la oferta del adjudicatario, y un plazo de duración de un (1) año a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (35.075,00 euros), IVA del 21% incluido, que se financiará conforme a la siguiente distribución por concejalías y anualidades:



CEJALÍA DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO aplicación upuestaria 40,920.01,221.99 Otros suministros			
Anualidades	Importe	IVA (21%)	TOTAL IV
Año 2023 (desde inicio hasta 30/11/2023)	12.534,44 €	2.632,23 €	15.166,67 €
Año 2024 (desde 1/12/2023 hasta fin de contrato)	8.953,17 €	1.880,17 €	10.833,33 €
Totales	21.487,60 €	4.512,40 €	26.000,00€

CONCEJALÍA DE DEPORTES aplicación presupuestaria 32,341.00,221.99 Otros suministros			
Anualidades	Importe	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO
Año 2023 (desde inicio	4 275 00 G	010 75 6	5 202 75 <i>6</i>
hasta 30/11/2023)	4.375,00 €	918,75 €	5.293,75 €

Código para validación: FB296-7517B-MERUN

Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



Página 7 de 33

Año 2024 (desde 1/12/2023 hasta fin de contrato)	3.125,00 €	656,25 €	3.781,25 €
Totales	7.500,00 €	1.575,00 €	9.075,00 €

El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho presupuesto.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tenemos el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, en virtud del informe emitido en fecha 31 de mayo de 2023 por el Arquitecto Técnico Municipal, a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con NIF B80299191, al ser la única oferta recibida y haber obtenido 100 puntos en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos. La ejecución del contrato se llevará a cabo por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (35.075,00 euros), IVA del 21% incluido, con total sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y a lo indicado en la oferta del adjudicatario, y un plazo de duración de un (1) año a partir del día siguiente a la formalización del contrato.



SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (35.075,00 euros), IVA del 21% incluido, que se financiará conforme a la siguiente distribución por concejalías y anualidades:

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y M 40,920.01,221.99 Otros suministros	ANTENIMIENT	O aplicación	presupuestaria
Anualidades	Importe	IVA (21%)	TOTAL IVA
Año 2023 (desde inicio hasta 30/11/2023)	12.534,44 €	2.632,23 €	15.166,67 €
Año 2024 (desde 1/12/2023 hasta fin de contrato)	8.953,17 €	1.880,17 €	10.833,33 €
Totales	21.487,60 €	4.512,40 €	26.000,00 €

CONCEJALÍA DE DEPORTES aplicació suministros	n presupues	staria 32,341.	00,221.99 Ot	ros
Anualidades	Importe	IVA (21%)	TOTAL INCLUIDO	IVA
Año 2023 (desde inicio hasta 30/11/2023)	4.375,00 €	918,75€	5.293,75€	
Año 2024 (desde 1/12/2023 hasta fin de contrato)	3.125,00 €	656,25 €	3.781,25€	

Página 7 de 33

Código para validación: FB296-7517B-MERUN

Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

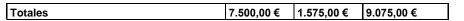
1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26



Página 8 de 33



El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho presupuesto.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

El documento ha sido firmado o aprobado por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento. Firmado: 29/06/2023. »

- CONSIDERANDO los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe técnico de propuesta de adjudicación firmado por el Arquitecto Técnico de Conservación y Mantenimiento, Sr. Arenas Gutiérrez, de fecha 31 de mayo de 2023.
 - Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 691/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 4 de julio de



A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD** <u>APROBAR</u> la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, en virtud del informe emitido en fecha 31 de mayo de 2023 por el Arquitecto Técnico Municipal, a favor de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., NIF B80299191, al ser la única oferta recibida y haber obtenido 100 puntos en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos. La ejecución del contrato se llevará a cabo por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (35.075,00 euros), IVA del 21% incluido, con total sujeción a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y a lo indicado en la oferta del adjudicatario, y un plazo de duración de un (1) año a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato, por un importe total de TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (35.075,00 euros), IVA del 21% incluido, que se financiará conforme a la siguiente distribución por concejalías y anualidades:

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y M 40,920.01,221.99 Otros suministros	ANTENIMIENT	O aplicación	presupuest	aria
Anualidades	Importe		TOTAL INCLUIDO	IVA
Año 2023 (desde inicio hasta 30/11/2023)	12.534,44 €	2.632,23 €	15.166,67 €	

Página 8 de 33

FIRMADO

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 9 de 33

El documento ha sido firmado por :

1. - Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



Año 2024 (desde 1/12/2023 hasta fin de			
contrato)	8.953,17 €	1.880,17 €	10.833,33 €
Totales	21.487,60 €	4.512,40 €	26.000,00€

CONCEJALÍA DE DEPORTES aplicación presupuestaria 32,341.00,221.99 (suministros			Otros	
Anualidades	Importe	IVA (21%)	TOTAL INCLUIDO	IVA
Año 2023 (desde inicio hasta 30/11/2023)	4.375,00 €	918,75€	5.293,75€	
Año 2024 (desde 1/12/2023 hasta fin de contrato)	3.125,00 €	656,25 €	3.781,25 €	
Totales	7.500,00 €	1.575,00 €	9.075,00 €	

El gasto asignado al ejercicio 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho presupuesto.

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación -Servicio de Contratación y Patrimonio - que proceda a NOTIFICAR la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y a TRAMITAR el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.



5/278.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL Y EL TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA RELATIVO AL AÑO 2023. (EXPTE. 2023044_ASUs).-

 VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 29 de junio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL Y PARA EL TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2023

Vistos los antecedentes que obran en los expediente de contratación 2023044_ASUs (2022625_ASUs) correspondientes al SUMINISTRO DE LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL Y PARA EL TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2023, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación del expediente, así como el informe emitido en fecha 20/06/2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

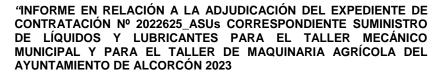
Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 10 de 33

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26





ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2022625_ASUs

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

- I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 24 de mayo de 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos:
- "9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2022625_ASUs Suministro de Líquidos y Lubricantes para el Taller Mecánico Municipal y para el Taller de Maquinaria Agrícola del Ayuntamiento de Alcorcón 2023. Lote 1 -Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento

Vista la documentación aportada por la sociedad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL como justificación de su oferta, incursa en valores anormales o desproporcionados, y conforme a lo indicado en el informe de valoración respecto a dicha justificación emitido por la unidad técnica responsable en fecha 16 de mayo de 2023, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la justificación aportada por la sociedad, considerando que los argumentos ofrecidos por el licitador motivan convenientemente los precios propuestos y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

10.- Propuesta adjudicación: 2022625_ASUs - Suministro de Líquidos y Lubricantes para el Taller Mecánico Municipal y para el Taller de Maquinaria Agrícola del Ayuntamiento de Alcorcón 2023

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

LOTE 1 - Concejalia de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento:

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CAF: 44,59 Total puntuación: 44,59

Orden 2

REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, SA:

Total criterios CAF: 18,21 Total puntuación: 18,21

Orden: 3NIF: B82076001 DISLUSA DISTRIBUCIÓN, SL:

Total criterios CAF: 15,41



FIRMADO

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 11 de 33

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO

31/07/2023 11:26



Total puntuación: 15,41

LOTE 2 - Concejalia de Parques y Jardines y Protección Animal:

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, SL. Propuesto para la

adiudicación:

Total criterios CAF: 14 Total puntuación: 14"

II.- El día 25 de mayo de 2023 se requiere a la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., propuesta como adjudicataria para ambos lotes, la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º) de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar toda la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2023, ha procedido a valorar la documentación previa aportada por el licitador en este trámite, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, no existiendo inconveniente en elevar la propuesta de adjudicación acordada el 24 de mayo de 2023, al órgano de contratación.

III.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

"PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta para el Lote 1 de INSTALACIONES Y *MANTENIMIENTOS* MAGAR, S.L., oferta incursa desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, considerando que dicha oferta puede ser cumplida de forma adecuada, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 del SUMINISTRO DE LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2023, a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con NIF B80299191, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo

Página 11 de 33



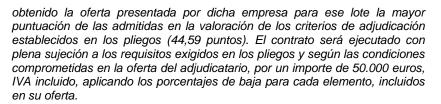
Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 12 de 33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26



TERCERO.- ADJUDICAR el lote 2 de la contratación del SUMINISTRO DE LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL Y PARA EL TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2023, a favor de la empresa INSTALACIONES MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con NIF B80299191, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa para ese lote la mayor puntuación de las admitidas en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (14 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe de 5.500 euros, IVA incluido (baja del 14 % de reducción para cada elemento).

CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (55.500,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 40 92003 22111 y 41 17100 22111, conforme a la siguiente desglose:



CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO LOTI 1	
Anualidades	TOTAL
Año 2023 (Hasta 30/11/2023)	18.500,00 €
Año 2024 (del 01/12/2023 hasta 30/11/2024)	25.000,00 €
Año 2025 (Inicio el 01/12/2024)	6.500,00 €
Suma	50.000,00 €

CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL. LOTE 2		
Anualidades	TOTAL	
Año 2023 (Hasta 30/11/2023)	2.035,00 €	
Año 2024 (del 01/12/2023 hasta 30/11/2024)	2.750,00 €	
Año 2025 (Inicio el 01/12/2024)	715,00 €	
Suma	5.500,00 €	

El gasto asignado a los ejercicios 2024 y 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto correspondiente.

FIRMADO

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 13 de 33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26

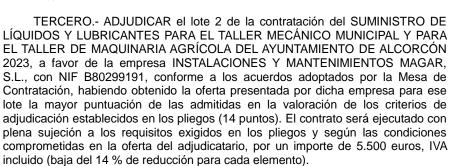


QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la oferta para el Lote 1 de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., oferta incursa en valores desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, considerando que dicha oferta puede ser cumplida de forma adecuada, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el lote 1 del SUMINISTRO DE LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2023, a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con NIF B80299191, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa para ese lote la mayor puntuación de las admitidas en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (44,59 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe de 50.000 euros, IVA incluido, aplicando los porcentajes de baja para cada elemento, incluidos en su oferta.



CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (55.500,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 40 92003 22111 y 41 17100 22111, conforme a la siguiente desglose:

CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO LOTE 1		
Anualidades	TOTAL	
Año 2023 (Hasta 30/11/2023)	18.500,00 €	



Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 14 de 33

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



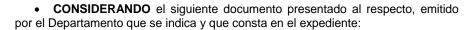
Año 2024 (del 01/12/2023 hasta 30/11/2024)	25.000,00 €
Año 2025 (Inicio el 01/12/2024)	6.500,00 €
Suma	50.000,00€

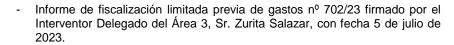
CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL. LOTE 2			
Anualidades		TOTAL	
Año 2023	(Hasta 30/11/2023)	2.035,00 €	
Año 2024	(del 01/12/2023 hasta 30/11/2024)	2.750,00 €	
Año 2025	(Inicio el 01/12/2024)	715,00 €	
Suma		5.500,00 €	

El gasto asignado a los ejercicios 2024 y 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto correspondiente.

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, el documento ha sido firmado o aprobado por MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento. Firmado: 29/06/2023. »







A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), ACEPTAR la oferta para el Lote 1 de INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., oferta incursa en valores desproporcionados en aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el contrato, teniendo en cuenta la documentación justificativa presentada por dicha empresa y visto el informe técnico de la unidad proponente que se publica en el Perfil del Contratante, considerando que dicha oferta puede ser cumplida de forma adecuada, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 15 de 33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023 13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

SEGUNDO.- <u>ADJUDICAR EL LOTE 1</u> del SUMINISTRO DE LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2023, a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., NIF-B80299191, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa para ese lote la mayor puntuación de las admitidas en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (44,59 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), IVA incluido, aplicando los porcentajes de baja para cada elemento, incluidos en su oferta.

TERCERO.- ADJUDICAR EL LOTE 2 de la contratación del SUMINISTRO DE LÍQUIDOS Y LUBRICANTES PARA EL TALLER MECÁNICO MUNICIPAL Y PARA EL TALLER DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN 2023, a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L., con NIF B80299191, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido la oferta presentada por dicha empresa para ese lote la mayor puntuación de las admitidas en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos (14 puntos). El contrato será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500 €), IVA incluido (baja del 14 % de reducción para cada elemento).

CUARTO .- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (55.500,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 40 92003 22111 y 41 17100 22111, conforme a la siguiente desglose:



CONCEJALÍA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO LOTE 1		
Anualidades	TOTAL	
Año 2023 (Hasta 30/11/2023)	18.500,00 €	
Año 2024 (del 01/12/2023 hasta 30/11/2024)	25.000,00 €	
Año 2025 (Inicio el 01/12/2024)	6.500,00 €	
Suma	50.000,00€	

CONCEJALÍA DE PARQUES, JARDINES Y PROTECCIÓN ANIMAL. LOTE 2			
Anualidades		TOTAL	
Año 2023	(Hasta 30/11/2023)	2.035,00 €	
Año 2024	(del 01/12/2023 hasta 30/11/2024)	2.750,00 €	
Año 2025	(Inicio el 01/12/2024)	715,00 €	
Suma		5.500,00€	

FIRMADO

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 16 de 33

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

13:35 Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

El gasto asignado a los ejercicios 2024 y 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en el presupuesto correspondiente.

QUINTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación -Servicio de Contratación y Patrimonio - que proceda a NOTIFICAR la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y a TRAMITAR el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

6/279.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CORPORATIVO 2023-2027.-

• VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 6 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"DETERMINACIÓN DEL NUMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL **EVENTUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO CORPORATIVO 2023-2027**

Servicio: PERSONAL



PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN INTERNA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RÉGIMEN DEL PERSONAL EVENTUAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO **CORPORATIVO 2023-2027**

Por la Dirección General de Alcaldía se ha emitido con fecha 4 de julio de 2023 Memoria justificativa, una vez constituida la corporación municipal resultado de las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, a fin de determinar el número, características y retribuciones del personal eventual o de confianza que prestará sus servicios durante el nuevo periodo corporativo.

Se adjunta igualmente informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal de la misma fecha.

Por los servicios de esta Concejalía se ha procedido a emitir informe, a la vista de las retribuciones establecidas en la Memoria, de fecha 5 de julio de 2023, acreditando la existencia en el capítulo de personal del presupuesto municipal, de importe suficiente para atender el pago de estas retribuciones.

Una vez fiscalizado el expediente por la intervención Municipal, se remite a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

Página 16 de 33

FIRMADO

DOCUMENTO

ACTA JGL: ACTA JGL-11-07-23 (FIRMADA)

Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33

Código para validación: FB296-7517B-MERUN

IDENTIFICADORES

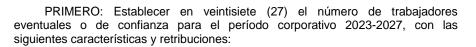
El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

13:35 Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

Página 17 de 33



- 5 Coordinadores de Grupo Político Municipal, conforme la siguiente distribución:
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal Popular
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal Socialista
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal Ganar Alcorcón
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal Mas Madrid Alcorcón
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal VOX

22 Asesores que llevarán a cabo sus funciones de asesoramiento especial en el marco de las seis Areas de Gobierno y las diferentes Concejalías Delegadas que se integran en cada una de ellas, conforme la organización de la estructura municipal aprobada por la Alcaldesa en virtud de su Decreto de 22 de junio de 2023.

RETRIBUCIONES: Percibirán unas retribuciones brutas anuales idénticas a las retribuciones de los Coordinadores de Administración General del anterior período corporativo: 52.616,40 euros/ año/puesto.

SEGUNDO: Adoptado el acuerdo anterior por la Junta de Gobierno, la Alcaldesa procederá de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 104 de la LBRL al nombramiento, previa la tramitación oportuna, de los titulares de los puestos anteriores.

TERCERO: Que por los servicios administrativos de la Concejalía de Recursos Humanos y organización Interna se lleven a cabo cuantos trámites sean precisos en ejecución del anterior acuerdo.

Es cuanto se eleva a esa Junta de Gobierno Local.

En Alcorcón, el documento ha sido firmado por MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana. Firmado: 06/07/2023."

- CONSIDERANDO los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 4 de julio de 2023.
 - Informe económico firmado por la Técnico Jurídico de Recursos Humanos, Sra. Ramírez Robledano, de fecha 5 de julio de 2023.
 - Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 706/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 6 de julio de 2023.



FIRMADO

Código para validación: FB296-7517B-MERUN

Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

13:35 Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26



Página 18 de 33

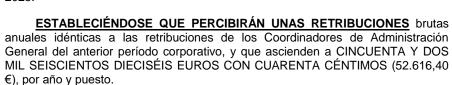
Memoria justificativa presentada por el Director General de Alcaldía, Sr. Moreno Ródenas, de fecha 4 de julio de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ESTABLECER en <u>veintisiete (27)</u> el número de trabajadores eventuales o de confianza para el período corporativo 2023-2027, con las siguientes características y retribuciones:

- 5 Coordinadores de Grupo Político Municipal, conforme la siguiente distribución:
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal Popular
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal Socialista
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal Ganar Alcorcón
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal Mas Madrid Alcorcón
 - 1 coordinador adscrito a Grupo Municipal VOX

22 Asesores que llevarán a cabo sus funciones de asesoramiento especial en el marco de las seis Áreas de Gobierno y las diferentes Concejalías Delegadas que se integran en cada una de ellas, conforme la organización de la estructura municipal aprobada por la Alcaldesa en virtud de su Decreto de 22 de junio de 2023.



SEGUNDO.- Adoptado el acuerdo anterior por la Junta de Gobierno, la Alcaldesa PROCEDERA de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 104 de la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) al nombramiento, previa la tramitación oportuna, de los titulares de los puestos anteriores.

TERCERO.- Que por los servicios administrativos de la Concejalía de Recursos Humanos y organización Interna SE LLEVEN A CABO cuantos trámites sean precisos en ejecución del anterior acuerdo.

7/280.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE. (EXPTE. 2023130_ASU).-



FIRMADO

OTROS DATOS

Código para validación: **FB296-7517B-MERUN**Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33
Página 19 de 33

FIRMAS

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

.- Asistenie Juniuo dei A1 divi Alviielvi o de Alcorcolv en nomble de Til.olicina Apoyo 3.G.E. Filmado 27/07/20 3:35

2.- Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



• VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado 4 de julio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTAN EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE. EXPTE.: 2023130 ASU (2020281 ASU)

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2023130_ASU (2020281_ASU) referido a la APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de la prórroga, así como el informe emitido en fecha 3/7/2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

I.- Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de fecha 27 de abril de 2021, se adjudicó la contratación de SUMINISTRO, POR LOTES, DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE, según la siguiente distribución por lotes:

LOTE 1" Papel" a favor de RECUTON I S.L., con CIF B14479356, aplicando una baja lineal del 14,18% sobre la totalidad de los importes unitarios de licitación máximos que se indican en el Anexo I del PPT, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (48.032,23 €), IVA 21% incluido, para los dos años de contrato.

LOTE 2 "Productos de oficina no inventariable" a favor de KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA S.L.U., con NIF B28279511, aplicando un porcentaje de baja lineal del 32,45% sobre la totalidad de los importes unitarios de licitación máximos que se indican en el Anexo II del PPT, disponiendo para ello de un presupuesto limitativo de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (48.279,19 €), IVA 21% incluido, para los dos años de contrato.

Los dos contratos administrativos fueron formalizados el 9 de agosto de 2021.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que delimita el régimen jurídico de los contratos, contempla en su cláusula 1, apartado 15, que los mismos podrán ser objeto de prórroga por un período de dos años más (1+1).

II.- La Técnico Jurídico de Recursos Humanos, con fecha 8 de junio de 2023, ha emitido Memoria Justificativa relativa al interés en la aprobación de la prórroga de los contratos de ambos lotes por un periodo de un año, aportando escritos de conformidad de las prórrogas de fechas 30 de mayo de 2023 y 2 de junio de 2023 remitidos por las empresas RECUTON I SL y KALAMAZOO SLU respectivamente, que se incorporan al expediente.

ACTA JGL: ACTA JGL-11-07-23 (FIRMADA)

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 20 de 33

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26



Las prestaciones de los contratos durante su prórroga se llevarán a cabo en las mismas condiciones que las establecidas para los contratos iniciales, con sujeción a los pliegos que los rigen y a las propuestas presentadas en su momento por los contratistas, con una duración comprendida entre el 9 de agosto de 2023 y el 8 de agosto 2024, disponiendo para ello de un presupuesto total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.155,72 €), que quedará distribuido según el siguiente desglose por lotes y anualidades.

LOTE 1 "Papel", con presupuesto limitativo de 24.016,12 €, IVA incluido:

2023: 13.413,88 € 2024: 10.602,24 €

LOTE 2 "Productos de oficina no inventariable", con presupuesto limitativo de

24.139,60 €, IVA incluido:

2023: 12.956.67 € 2024: 11.182,93 €

III.- Con fecha 19 de junio de 2023, la Asesoría Jurídica Municipal ha emitido informe favorable respecto a la prórroga propuesta, estando ésta prevista en los pliegos que rigen los contratos y encontrándose los mismos vigentes en la actualidad.

IV.- Se incorporan al expediente certificados de retención de crédito emitidos en fecha 12 de junio de 2023, con cargo a la partida presupuestaria 10 92000 22000 y a las anualidades de 2023 y 2024. El gasto asignado a la prórroga de la contratación para la anualidad de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de ese ejercicio. Es necesario que por la Intervención Municipal se lleve a cabo la correspondiente fiscalización previa del expediente.

V.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo expuesto, constando la conformidad de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe favorable de la Intervención Municipal, el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato correspondiente al LOTE 1 "Papel" del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE (exptes. 2023130_ASU y 2020281_ASU) y celebrado con la empresa RECUTON I SL con CIF B14479356, por plazo de UN (1) AÑO, desde el 9 agosto de 2023 hasta 8 de agosto de 2024, estableciendo para ello un presupuesto limitativo total de 24.016,12 €, IVA incluido. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se ejecutarán conforme a las

Página 20 de 33

FIRMADO



Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 21 de 33

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

FIRMADO 31/07/2023 11:26



condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y las derivadas de la adjudicación del contrato, aplicándose los precios unitarios y el resto de compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato correspondiente al LOTE 2 "Productos de oficina no inventariable" del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE (exptes. 2023130_ASU y 2020281_ASU) y celebrado con la empresa KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA SLU, con NIF B28279511, por plazo de UN (1) AÑO, desde el 9 agosto de 2023 hasta 8 de agosto de 2024, estableciendo para ello un presupuesto limitativo total de 24.139,60 €, IVA incluido. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se ejecutarán conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y las derivadas de la adjudicación del contrato, aplicándose los precios unitarios y el resto de compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

TERCERO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.155,72 €) para financiar las prestaciones de los contratos de los lotes 1 y 2 durante las prórrogas aprobadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22000 y atendiendo a la siguiente distribución por lotes y anualidades.

Lote 1: 24.016,12 €, IVA incluido:

2023: 13.413,88 € 2024: 10.602,24 €

Lote 2: 24.139,60 €, IVA incluido:

2023: 12.956,67 € 2024: 11.182,93 €

El gasto asignado anteriormente a la anualidad de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de ese ejercicio.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato correspondiente al LOTE 1 "Papel" del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE (exptes. 2023130_ASU y 2020281_ASU) y celebrado con la empresa RECUTON I SL con CIF B14479356, por plazo de UN (1) AÑO, desde el 9 agosto de 2023 hasta 8 de agosto de 2024, estableciendo para ello un presupuesto limitativo total de 24.016,12 €, IVA incluido. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se ejecutarán conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y las derivadas de la adjudicación del contrato, aplicándose los precios unitarios



DOCUMENTO

ACTA JGL: ACTA JGL-11-07-23 (FIRMADA)

Página 22 de 33

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

13:35 Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

y el resto de compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato correspondiente al LOTE 2 "Productos de oficina no inventariable" del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE (exptes. 2023130_ASU 2020281_ASU) y celebrado con la empresa KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA SLU, con NIF B28279511, por plazo de UN (1) AÑO, desde el 9 agosto de 2023 hasta 8 de agosto de 2024, estableciendo para ello un presupuesto limitativo total de 24.139,60 €, IVA incluido. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se ejecutarán conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y las derivadas de la adjudicación del contrato, aplicándose los precios unitarios y el resto de compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

TERCERO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.155,72 €) para financiar las prestaciones de los contratos de los lotes 1 y 2 durante las prórrogas aprobadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22000 y atendiendo a la siguiente distribución por lotes y anualidades.

Lote 1: 24.016,12 €, IVA incluido:

2023: 13.413.88 € 2024: 10.602.24 €

Lote 2: 24.139,60 €, IVA incluido:

2023: 12.956.67 € 2024: 11.182,93 €

El gasto asignado anteriormente a la anualidad de 2024 guedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de ese ejercicio.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

En Alcorcón, el documento ha sido firmado por MIGUEL ÁNGEL PALACIOS RETAMOSA, Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana. Firmado: 04/07/2023."

- CONSIDERANDO los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 19 de junio de 2023.
 - Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 716/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 6 de julio de 2023.



FIRMADO

Página 23 de 33

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230019014, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 13 de junio de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230019015, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 13 de junio de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000295, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 13 de junio de 2023.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220239000296, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 13 de junio de 2023.
- Memoria justificativa presentada por la Técnico Jurídico de Recursos Humanos, Sra. Ramírez Robledano y por el Concejal de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, Sr. Rubio Caballero, de fecha 8 de junio de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:



PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA del contrato correspondiente al LOTE 1 "Papel" del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE (exptes. 2023130_ASU y 2020281_ASU) y celebrado con la empresa RECUTON I, S.L. CIF B14479356, por plazo de un (1) año, desde el 9 agosto de 2023 hasta 8 de agosto de 2024, ESTABLECIENDO para ello un presupuesto limitativo total de VEINTICUATRO MIL DIECISÉIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (24.016,12 €), IVA incluido. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se ejecutarán conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y las derivadas de la adjudicación del contrato, aplicándose los precios unitarios y el resto de compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato correspondiente al LOTE 2 "Productos de oficina no inventariable" del SUMINISTRO DE MATERIAL DE FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE (exptes. 2023130 ASU 2020281_ASU) y celebrado con la empresa KALAMAZOO PRODUCTOS DE OFICINA S.L.U., NIF B28279511, por plazo de un (1) año, desde el 9 agosto de 2023 hasta 8 de agosto de 2024, estableciendo para ello un presupuesto limitativo total de VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.139,60 €), IVA incluido. Las prestaciones del contrato durante la prórroga se ejecutarán conforme a las condiciones establecidas en los pliegos que lo rigen y las derivadas de la adjudicación del contrato, aplicándose los precios unitarios y el resto de compromisos reflejados en la oferta presentada en su día por el contratista.

Código para validación: FB296-7517B-MERUN

Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023 13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26



Página 24 de 33

TERCERO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (48.155,72 €) para financiar las prestaciones de los contratos de los LOTES 1 y 2 durante las prórrogas aprobadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 92000 22000 y atendiendo a la siguiente distribución por lotes y anualidades.

- Lote 1: VEINTICUATRO MIL DIECISÉIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (24.016,12 €), IVA incluido:

Año 2023: 13.413,88 € Año 2024: 10.602,24 €

- Lote 2: VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (24.139,60 €), IVA incluido:

Año 2023: 12.956,67 € Año 2024: 11.182,93 €

El gasto asignado anteriormente a la anualidad de 2024 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de ese ejercicio.

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación -Servicio de Contratación y Patrimonio- que proceda a NOTIFICAR este acuerdo y a TRAMITAR el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.



ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

8/281.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PLIEGOS DE CONDICIONES A REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE **ARTIFICIALES** REALIZACIÓN DE **ESPECTÁCULOS** PIROTÉCNICOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALCORCON 2023, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, (EXPTE. 108/2023-AMI).-

• VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 29 de junio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 108/2023_AMI).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 108/2023 AMI correspondiente al SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES Y

Página 24 de 33

FIRMADO

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 25 de 33

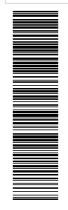
IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

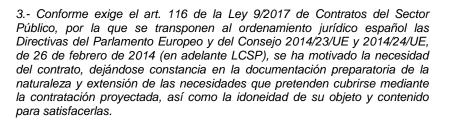
FIRMADO 31/07/2023 11:26



REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2023 DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN, y a la vista de los diferentes informes emitidos por los servicios municipales en relación a la aprobación del dicho expediente, sus pliegos y el gasto correspondiente, el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 16 de junio de 2023 y el informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 28 de junio de 2023 que dispone del siguiente literal:

«INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN № 2023108_AMI CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS PIROTECNICOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2023.

- 1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:
- Memoria justificativa.
- · Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.
- 2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:
- Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.



- 4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.
- 5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 16 de junio de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, se da conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto con los criterios de adjudicación establecidos en dicho pliego.



Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 26 de 33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

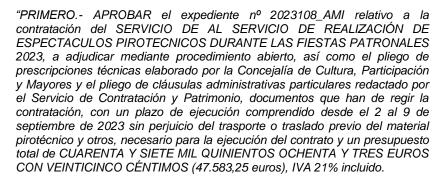
31/07/2023 11:26 Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

FIRMADO



- 6.- Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado, con cargo al ejercicio 2023, y a la aplicación presupuestaria 30 33800 22799. Debe incorporarse la fiscalización previa de la Intervención Municipal.
- 7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 8.- El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:



SEGUNDO. - APROBAR un gasto por importe de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (47.583,25 euros) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato con cargo al ejercicio 2023 y la aplicación presupuestaria 30 33800 22799.

TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.»

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023108_AMI relativo a la contratación del SERVICIO DE AL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE Página 26 de 33

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 27 de 33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023 13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



ESPECTACULOS PIROTECNICOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2023, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la contratación, con un plazo de ejecución comprendido desde el 2 al 9 de septiembre de 2023 sin perjuicio del trasporte o traslado previo del material pirotécnico y otros, necesario para la ejecución del contrato y un presupuesto total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (47.583,25 euros), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (47.583,25 euros) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato con cargo al ejercicio 2023 y la aplicación presupuestaria 30 33800 22799.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

En Alcorcón, el documento ha sido firmado por RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO, Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores. Firmado: 29/06/2023. »

- CONSIDERANDO los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe nº 5.1./2023 de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 16 de junio de 2023.
 - Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 703/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 6 de julio de 2023.
 - Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230016002, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 17 de mayo de 2023.
 - Informe de valoración de las repercusiones del contrato en el Presupuesto Municipal firmado por la Jefa de Servicio de Cultura y Participación, Sra. Martínez García y por la Concejala de Cultura, Participación y Mayores, Sra. López Cedena, con fecha 17 de mayo de 2023.
- Memoria justificativa del contrato presentada por la Jefa de Servicio de Cultura y Participación, Sra. Martínez García y por la Concejala de Cultura, Participación y Mayores, Sra. López Cedena, con fecha 16 de mayo de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la Proposición transcrita y en Página 27 de 33



Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 28 de 33

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023 13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente nº 2023108_AMI relativo a la contratación del SERVICIO DE AL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESPECTACULOS PIROTECNICOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2023, a adjudicar mediante procedimiento abierto, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Cultura, Participación y Mayores y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la contratación, con un plazo de ejecución comprendido desde el 2 al 9 de septiembre de 2023 sin perjuicio del trasporte o traslado previo del material pirotécnico y otros, necesario para la ejecución del contrato y un presupuesto total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (47.583,25 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (47.583,25 €) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato con cargo al ejercicio 2023 y la aplicación presupuestaria 30 33800 22799.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación de la contratación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Servicio de Contratación y Patrimonio- que deberá proceder a la tramitación del presente expediente de la forma legalmente preceptiva.



CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y **DEPORTES**

9/282.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MINHAFP "CLIENTE LIGERO ADMINISTRADOR SCSP". (EXPTE. 10/2023_ASEs).-

• VISTO el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Conceiala Delegada de Juventud. Diversidad. Innovación Tecnológica v Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 30 de junio de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MINHAFP "CLIENTE LIGERO Y ADMINISTRADOR SCSP" AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (EXPTE. 10/2023_ASEs).

Página 28 de 33

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 29 de 33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26



Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 10/2023_ASEs correspondiente al contrato de SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MINHAFP "CLIENTE LIGERO Y ADMINISTRADOR SCSP" EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes y documentos emitidos por los distintos servicios y órganos municipales y demás incorporados al expediente en relación a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido en fecha 28 de junio de 2023 por el Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

«INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MINHAFP "CLIENTE LIGERO Y ADMINISTRADOR SCSP" EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2023010_ASEs.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 24 de mayo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"17.- Propuesta adjudicación: 2023010_ASEs - Servicio de la actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma de verificación de datos del MINHAFP "cliente ligero y administrador scsp" en el Ayuntamiento de Alcorcón.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:



Orden 1

AEIOROS SERVICIOS. Propuesto para la adjudicación:

Total criterios CJV: 12.5 Total criterios CAF: 74,99 Total puntuación: 87.49

El día 26 de mayo de 2023 se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa propuesta como adjudicataria ha entregado toda la documentación previa requerida en el plazo establecido al efecto, habiendo sido valorada la misma por la Mesa de Contratación en su sesión de 16 de junio de 2023, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. No obstante, la Mesa puso de manifiesto la necesidad de que se incorpore al expediente la renovación del certificado ENS del licitador, habiéndose ya aportado el correspondiente

FIRMADO

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 30 de 33

El documento ha sido firmado por : 1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023 13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

documento acreditativo. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

II.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

A la vista de expuesto, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención Municipal, el órgano competente de contratación podría adoptar resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación del contrato acordada por la mesa de contratación, en los términos que se indican a continuación:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MINHAFP "CLIENTE LIGERO Y ADMINISTRADOR SCSP" EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa AEIOROS SERVICIOS S.L., con NIF nº B85730166, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo la única oferta admitida, la cual ha obtenido una puntuación de 87,50 puntos en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos. El contrato tendrá una duración de 4 años y será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 10 491.00 227.99 y a los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, según la siguiente distribución por anualidades (importes IVA incluido):

2023: 5.729,16 € 2024: 13.750,00 € 2025: 13.750,00 € 2026: 13.750,00 € 2027: 8.020,84 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto asignado a las anualidades futuras (2024 a 2027) quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.»



FIRMADO

DOCUMENTO

ACTA JGL: ACTA JGL-11-07-23 (FIRMADA)

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 31 de 33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MINHAFP "CLIENTE LIGERO Y ADMINISTRADOR SCSP" EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa AEIOROS SERVICIOS S.L., con NIF nº B85730166, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo la única oferta admitida, la cual ha obtenido una puntuación de 87,50 puntos en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos. El contrato tendrá una duración de 4 años y será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 10 491.00 227.99 y a los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, según la siguiente distribución por anualidades (importes IVA incluido):

2023: 5.729,16 € 2024: 13.750,00 € 2025: 13.750,00 € 2026: 13.750,00 € 2027: 8.020,84 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto asignado a las anualidades futuras (2024 a 2027) quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, el documento ha sido firmado por CARMEN MARTÍN RUBIO, Concejal de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes. Firmado: 30/06/2023. »

- CONSIDERANDO los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe de fiscalización limitada previa de gastos nº 705/23 firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 5 de julio de 2023.
 - Documento de autorización de gasto (A) con nº de operación 220230018512, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de



Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 32 de 33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1.- Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit. Oficina Apoyo J.G.L.. Firmado 27/07/2023 13:35

Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26

FIRMADO 31/07/2023 11:26



Galarreta, y por la Concejal de Hacienda Contratación y Patrimonio (en funciones), Sra. Testa Romero, a fecha 5 de junio de 2023.

Documento de autorización de gasto (A) con nº de operación 220239000259, firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, y por la Concejal de Hacienda Contratación y Patrimonio (en funciones), Sra. Testa Romero, a fecha 5 de junio de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DEL MINHAFP "CLIENTE LIGERO Y ADMINISTRADOR SCSP" EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa AEIOROS SERVICIOS S.L., NIF-85730166, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y según los informes técnicos de valoración, siendo la única oferta admitida, la cual ha obtenido una puntuación de 87,50 puntos en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos. El contrato tendrá una duración de cuatro (4) años y será ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas en la oferta del adjudicatario, por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €), IVA incluido.



SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €) para financiar las prestaciones derivadas de este contrato, contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 10 491.00 227.99 y a los ejercicios 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, según la siguiente distribución por anualidades (importes IVA incluido):

- Año 2023: CINCO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (5.729,16 €).
- Año 2024: TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (13.750,00 €).
- Año 2025: TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (13.750,00 €).
- Año 2026: TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (13.750,00 €).
- Año 2027: OCHO MIL VEINTE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.020,84 €).

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, el gasto asignado a las anualidades futuras (2024 a 2027) quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- COMUNICAR a la Concejalía de Hacienda y Contratación -Servicio de Contratación y Patrimonio - que proceda a NOTIFICAR la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y a TRAMITAR el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Código para validación: FB296-7517B-MERUN Fecha de emisión: 16 de Agosto de 2023 a las 10:59:33 Página 33 de 33

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1. Asistente Jurídico del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON en nombre de Tit.Oficina Apoyo J.G.L. Firmado 27/07/2023 13:35

2.- Concejal de Participacion Ciuadada, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 31/07/2023 10:19

3.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON, Firmado 31/07/2023 11:26



RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, NO SE PRODUCE ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.



DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/294 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2023, sin rectificaciones.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Fdo. Mª Eugenia Barril Vicente.

FIRMADO